

Quito, julio 09 de 2013

Señor Abogado
Danilo Villacís B.
Gerente General
INMOBILIARIA BAVARIA S.A.
Presente

De mis consideraciones:

A fin de que se sirvan registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, manifiesto que he transferido **NUEVE (9)** acciones nominativas ordinarias de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,00), que posee mi representada en la compañía **INMOBILIARIA BAVARIA S.A.**, a favor de la compañía **FENKUR S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Numeración
NINTANGA LIMITED IBC No. 124506 B Nacionalidad: Bahamas	FENKUR S.A. RUC: 216697030015 Nacionalidad: Uruguay	9	002 a 010 inclusive

La inversión de la compañía uruguaya FENKUR S.A. será considerada como inversión extranjera directa.

Con dicha cesión se transfiere a la CESIONARIA todos los derechos y acciones, activos y pasivos que posea la CEDENTE en la compañía INMOBILIARIA BAVARIA S.A.

En virtud de lo anotado, se servirá notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

LA CEDENTE
NINTANGA LIMITED



Marco Terán Moscoso
Apoderado

Es conforme:

LA CESIONARIA
FENKUR S.A.



Celia Terán Moscoso
Apoderada

PODER

NOSOTROS, **WHITESTONE LTD.** y **WALDORF LTD.**, Directores de **NINTANGA LIMITED** ("la Compañía"), debidamente autorizados para este acto, por este medio otorgamos, en nombre y representación de la Compañía, un Poder General a favor de **MARCO TERAN MOSCOSO** ("el Apoderado"), con domicilio en la República de El Salvador 880 Quito, Ecuador, para actuar individualmente conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Compañía, contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

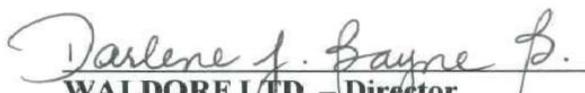
Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Compañía pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Apoderado para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado este día 19 de julio de 2002.



WHITESTONE LTD. – Director
Francis Pérez – Directora/Presidenta



WALDORF LTD. – Director
Darlene Bayne – Subsecretaria

152 REPUBLICA DE PANAMA
8013 * TIMBRE NACIONAL *
7478
05 08 02 P.B. 0945
\$006.00

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857

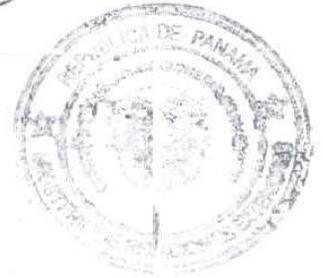
CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá,

AUG 05 2002

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 5
de agosto 2002
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 5 de agosto 2002

Autenticación N° 248msp

Firma del funcionario

Juan J. Chavarría G.
JUAN J. CHAVARRIA G.
SUBJEFE DE LEGALIZACIONES
Y AUTENTICACIONES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

152 REPUBLICA de PANAMA
8013 * TIMBRE NACIONAL *

7478

≈006.00

P.B. 0945

05 08 02

Yo,
Pan

Que
(firm
auté

Par



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 862/ECE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Juan J. Chaves G. Subjefe
de Legación y Portavoz
del Consulado General del Ecuador
en Panamá

PARTIDA ARANCELARIA: 157

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50.-

PANAMA DE Agosto DEL 2002

Cecilia Juarez

Ivonne Garcés Almeida
Encargada de los Asuntos Consulares
del Ecuador en Panamá





ESC. MARTIN PERDOMO ESNAL - 14185/6

FENKUR

PODER GENERAL. POR FENKUR SOCIEDAD ANONIMA A CELIA MARIA

TERAN MOSCOSO. En la ciudad de Montevideo, el ocho de octubre de dos mil doce, ante mi Martín Perdomo Esnal, Escribano Público, comparece: FENKUR SOCIEDAD ANONIMA, persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 216697030015, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 369, WTC, Torre III, representada en este acto por su Presidente Manuel María TERAN MOSCOSO, con Pasaporte de Ecuador 0501074066, mayor de edad, con domicilio en el exterior en Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas. Edificio Mansión Blanca. Torre Londres. PH, de la ciudad de Quito República del Ecuador y a estos efectos en Wilson Ferreira Aldunate 1342 apartamento 201 de esta ciudad. Y para que lo consigne en este mi Protocolo **DICE QUE: PRIMERO:** Confiere mandato general de administración, disposición, y afectación para todos los negocios y respecto a todos los bienes de FENKUR S.A., a la señora CELIA MARIA TERAN MOSCOSO, ecuatoriana, mayor de edad, titular del pasaporte de la República de El Ecuador número 0500670831, con domicilio actual en Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas. Edificio Mansión Blanca. Torre Londres. PH, de la ciudad de Quito República del Ecuador. **SEGUNDO:** Además de las facultades generales expuestas se confiere expresamente a la apoderada las de enajenar a título oneroso, gravar y realizar cualquier acto de riguroso dominio, obligarlo solidariamente con otros o como fiadores, aceptar paga por entrega de bienes y novaciones, remitir deudas, dar y tomar en arriendo inmuebles pudiendo administrarlos, comprar para sí y vender lo suyo al poderdante, colocar dinero a interés y tomarlo prestado para sí, dar en comodato bienes del poderdante, contraer obligaciones de cualquier clase suscribiendo asimismo títulos valores en moneda nacional y extranjera, renunciar a los trámites, términos y beneficios del juicio ejecutivo, repudiar herencias o legados con o sin beneficio de

inventario, permutar sus bienes con los del poderdante, transigir sobre los bienes y derechos objeto de la controversia, realizar partición en caso de ser coindivisario, cobrar lo que se le adeuda o pueda adeudársele en el futuro otorgando los recibos correspondientes. **TERCERO: ACTUACION ADMINISTRATIVA Y BANCARIA:**

Las facultades de la apoderada son absolutas, quedando comprendidas: a) todas las actuaciones y gestiones que correspondan ante cualquier órgano de la Administración Pública, Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; b) la actuación ante Bancos Públicos o Privados, abriendo y cerrando cuentas corrientes, cajas de ahorro bajo cualquier modalidad y en cualquier moneda, cofres-fort, cajas de seguridad y demás sin límite alguno; c) el otorgamiento y suscripción de todos los escritos, declaraciones juradas, convenios de pago, y demás documentos públicos y privados sin limitación. **CUARTO:**

Queda asimismo facultado la apoderada para representar al poderdante ante cualquier autoridad judicial o administrativa nacional o extranjera, por cualquier asunto que tuviera pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, ya sea como actor, demandado, tercerista o simple gestor o peticionante, con las amplias facultades de derecho, generales y especiales, quedando especialmente facultado para transigir, transar y desistir. **QUINTO: CLAUSULA DE VIGENCIA:** Este poder se considerará

vigente ante los organismos en que se presentare mientras no se les notifique por escrito su revocación o modificación. **SEXTO: SUSTITUCION Y SUBMANDATO:** La apoderada podrá sustituir en todo o en parte el presente poder, así como otorgar submandatos para gestiones o actos concretos, revocarlos, nombrar nuevos y reasumir personería. Los apoderados sustitutos no podrán sustituir. **SEPTIMO:**

REVOCACIÓN: La actuación personal del poderdante no revocará el presente poder, el cual tampoco revoca ni será revocado tácitamente por ningún otro general o especial.





ESC. MARTIN PERDOMO ESNAL - 14185/6

que haya otorgado o se otorgue. **OCTAVO:** El poderdante declara que no se reserva facultad alguna con respecto a lo que es objeto de este poder y en consecuencia el apoderado podrá realizar todos los actos que pudiere realizar el poderdante por sí mismo, con los mismos efectos jurídicos. La enunciación ha sido a vía de ejemplo y no implica limitación de atribuciones, por lo tanto, en caso de dudas deberá entenderse siempre que las facultades conferidas son suficientes. **NOVENO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país, en el Ecuador o en cualquier otro país del extranjero

Y yo, Escribano autorizante **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes B) Representación: Fankur Sociedad Anónima es persona jurídica hábil constituida el 4 de marzo de 2011. Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 31 de marzo del mismo año. Se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio el 25 de abril de 2011 con el número 5718, y publicados en el Diario Oficial el 16 de junio de 2011 y en el Periódico Montevideo Judicial el 15 de junio de 2011. La representación corresponderá al Administrador, Presidente, Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria de 6 de setiembre de 2011, se resolvió integrar el Directorio por Manuel María Teran como Presidente, según surge del Libro de Actas de Asamblea y Directorio. Por Declaratoria de 6 de setiembre de 2011 extendida en documento privado, cuya firma fue certificada por la Escribana Nancy Beatriz Rodríguez y debidamente protocolizado el 8 de setiembre del mismo año, fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección comercio el 12 del mismo mes y año con el número 14349, se efectuaron las comunicaciones de acuerdo a lo establecido en la ley 17.904. C) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en la representación invocada con su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número de veinte extendida el dos de octubre del



folio cincuenta y tres al cincuenta y cuatro. Firma de - signo notarial - Martín Perdomo Esnal - ES PRIMERA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autorice en mi Protocolo del folio cincuenta y cinco al cincuenta y seis vuelto que luce en dos hojas de Papel Notarial Serie Eo números 638.035 a 638.036 EN FE DE ELLO, para el mandatario expido esta primera copia en dos hojas de Papel Notarial Serie Eq números 756370 y 756373, y la signo, firmo y sello en Montevideo el ocho de octubre dos mil doce. Testada: FANKUR; no vale. Interlineada: FENKUR; vale

MARTIN PERDOMO ESNAL
ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARTIN PERDOMO ESNAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 756370 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diez de octubre de dos mil doce.



[Handwritten signature]

MACAREMA CUSINI
Actuaria Adjunta de
INSPECCION GENERAL DE
REGISTROS NOTARIALES



Vertical stamp on the right edge of the page, partially cut off, containing the text "RECEIVED" and other illegible markings.

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERNALES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNALES

UruguayDigital

101030 / 1

RECIBO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actacion Nro. 89344

Recibo Nro.

671803

Artículo : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Fecha 10.02.21

Valorado en Svc 150 en \$ 160,00

Fecha de Emision, 12 de Octubre de 2012

Esta presente legalización únicamente certifica
la autenticidad de la firma de la autoridad

competente que luce en este documento y no su
contenido.

Acriana Puccio

Firma

192.168.36.36


Acriana Puccio
M.R.R.E.E.

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Noviembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	0001210030865		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barni M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE PODER GENERAL POR FENKUR S.A

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.nrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.nrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.nrree.gub.uy>.



MARTIN PERDOMO ESNAL, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) Fenkur Sociedad Anónima es persona jurídica hábil constituida el 4 de marzo de 2011 persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario con el número 216697030015, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 369, WTC, Torre III de Montevideo. Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 31 de marzo del mismo año. Se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio el 25 de abril de 2011 con el número 5718, y publicados en el Diario Oficial el 16 de junio de 2011 y en el Periódico Montevideo Judicial el 15 de junio de 2011. II) Según los referidos Estatutos, la representación corresponderá al Administrador, Presidente, Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. III) Por Asamblea General Extraordinaria de 6 de setiembre de 2011, se resolvió integrar el Directorio por Manuel María Teran como Presidente, según surge del Libro de Actas de Asamblea y Directorio. IV) Por Declaratoria de 6 de setiembre de 2011 extendida en documento privado, cuya firma fue certificada por la Escribana Nancy Beatriz Rodríguez y debidamente protocolizado el 8 de setiembre del mismo año, fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección comercio el 12 del mismo mes y año con el número 14349, se efectuaron las comunicaciones de acuerdo a lo establecido en la ley 17.904. V) Por Asamblea General Extraordinaria de 8 de octubre de 2012, se resolvió integrar el Directorio además por un vicepresidente que es el señor Santiago Luis Giallorenzo Taboada, según surge del Libro de Actas de Asamblea y Directorio. Por Declaratoria de 8 de octubre de 2012 extendida en escritura pública, por el Escribano Martin Perdomo Esnal, debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección comercio, se efectuaron las comunicaciones de acuerdo a lo establecido en la ley 17.904. VI) De acuerdo a la información registral expedida por el Registro de Personas Jurídicas,





Registro Nacional de Comercio, Ministerio de Educación y Cultura, la referida sociedad se encuentra vigente. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante la autoridad nacional o extranjera que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de noviembre de doce

MARTÍN PERDOMO ESNAL
ESCRIBANO PÚBLICO

MARTÍN PERDOMO ESNAL
ESCRIBANO PÚBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARTIN PERDOMO ESNAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 952839 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FÉ DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de noviembre de dos mil doce.

[Handwritten signatures]



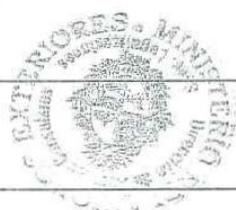
MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTRADO NOTARIO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Noviembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	000121000745H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barry M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



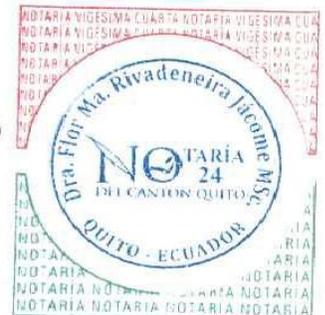
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme la petición inicial del Abogado Danilo Villacis Batallas, con matrícula profesional Número uno cero siete siete cero del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en mi registro de Escrituras Públicas, protocolizo las copias certificadas de los documentos referentes a la compañía FENKUR SOCIEDAD ANONIMA que anteceden; contenidos en doce fojas útiles, incluida la que contiene esta razón.- JL

Quito, 05 de marzo del 2.014.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA de la **PROTOCOLIZACION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA COMPAÑÍA FENKUR SOCIEDAD ANONIMA**, sellada y firmada en Quito, a 05 de marzo del año dos mil catorce.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1

2

DECLARACION JURAMENTADA

3

4

OTORGADO POR:

5

PILAR MARILIN ORQUERA BARRIONUEVO en

6

representación de INMOBILIARIA BAVARIA CIA.

7

LTDA.

8

9

CUANTIA INDETERMINADA

10

J.L.

11

Di 2 Copias

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día siete de octubre del año dos mil quince; ante mí, Doctora FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora PILAR MARILIN ORQUERA BARRIONUEVO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA BAVARIA CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito., a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en fotocopia certificada adjunto, advertida que fue; por mí, la Notaria de los efectos y resultados de

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 esta escritura, examinado en forma aislada y
2 separada, de que comparece al otorgamiento de esta
3 escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, promesa o seducción, dice: que eleva a
5 escritura pública el contenido de la siguiente
6 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
7 transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
9 incorporar la siguiente Declaración Juramentada al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del
12 presente instrumento la señora Pilar Orquera
13 Barrionuevo en su calidad de Gerente General y como
14 tal representante legal de la COMPAÑIA INMOBILIARIA
15 BAVARIA CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento
16 que se adjunta como habilitante, la compareciente
17 es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
18 divorciada, domiciliado y residente en la ciudad de
19 Quito. **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La
20 compareciente libre y voluntariamente y por
21 convenir a los intereses de su representada
22 declara bajo juramento y advertida de las penas
23 de perjurio que la COMPAÑIA FENKUR SOCIEDAD ANÓNIMA
24 de nacionalidad uruguaya y accionista de la
25 compañía ecuatoriana INMOBILIARIA BAVARIA S.A.
26 tiene existencia legal hasta el momento de la
27 presentación de la documentación requerida por la
28 Superintendencia de Compañía. Usted señor notario



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
2 para la plena validez de este instrumento. Firmado
3 por la Abogada Edith G. Méndez M., Profesional con
4 Matrícula número nueve mil setecientos cuatro del
5 Colegio de Abogados.- Hasta aquí la minuta que
6 queda elevada a escritura pública con todo el valor
7 legal; y, leída que le fue a la compareciente,
8 íntegramente por mí; la Notaria, se ratifica y
9 firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

10

11

12

Pilar Orquera B

13

PILAR MARILIN ORQUERA BARRIONUEVO

14

INMOBILIARIA BAVARIA CIA. LTDA.

15

C.C. 170765408-1

16

17

18

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

LA NOTARIA

ESTADO EN BLANCO

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA No. 170765408-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORQUERA BARRIONUEVO
PILAR MARLIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUZUZA
BARRIOS
BARRIOS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORQUERA BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO SANCHEZ MARIA ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V3333Y1222

00066475



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
059
059 - 0277 1707654081
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORQUERA BARRIONUEVO PILAR MARLIN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN COTACOLLAO
1
1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Pilar Orquera 3

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 07 OCT. 2015

[Signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

INMOBILIARIA BAVARIA S.A.

Quito, 15 de julio del 2015

Señora
PILAR MARILIN ORQUERA BARRIONUEVO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA BAVARIA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia.

Reemplaza en estas funciones al señor **CRISTHIAN DANILO VILLACIS BATALLAS**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 23 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 07 de enero del 2005, bajo del número 068, tomo 136.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
INMOBILIARIA BAVARIA S.A.

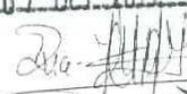

Celia Terán Moscoso
Presidenta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, julio 15 del 2015


PILAR MARILIN ORQUERA BARRIONUEVO
C.C. 170765408-1

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 07 OCT 2015


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49424



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11453
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BAVARIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORQUERA BARRIONUEVO PILAR MARILIN
IDENTIFICACIÓN	1707654081
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N° 68 DEL: 07/01/2005 NOT. 28 DEL: 23/12/2004.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

J. L. López
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

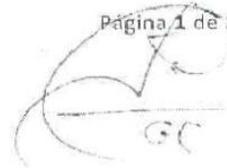
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 07 OCT. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

**NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO**

Página 1 de 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791970977001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BAVARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORQUERA BARRIONUEVO PILAR MARILIN
CONTADOR: SANCHEZ MARANON ELDEN PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2005	FEC. CONSTITUCION:	07/01/2005
FEC. INSCRIPCION:	20/01/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION, COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1062 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 8 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL QUICENTRO SHOPING Teléfono Trabajo: 022244242 Email: imobavaria@gmail.com Teléfono Trabajo: 022244437 Fax: 022244254

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 9: PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la Ley del RUC y Art. 3 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO, AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 30/07/2015 09:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791970977001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BAVARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	CDT	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
					07/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA BAVARIA					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Piso: 10-a PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Calle REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: 1082 Intersección NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL QUILENTRO SHOPING Edificio: MANSION BLANCA CANT. 8 Telefono Trabajo: 022444242 Email: imobavaria@gmail.com Telefono Trabajo: 022444437 Fax: 022444294

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 07 OCT. 2015

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA OTORGADO POR PILAR MARILIN ORQUERA BARRIONUEVO en representación de INMOBILIARIA BAVARIA CIA. LTDA., sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

